



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y
ampliaciones asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV
Nueva Tumbes – Tumbes”**

CIRCULAR No.19

12 de julio de 2022

Conforme a lo establecido en el numeral 10.2.1 de las Bases del Concurso, se informa que para este proceso de promoción es de aplicación lo dispuesto en la Ley No. 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2021-PCM.

Por lo tanto, de corresponder, antes de la Fecha de Cierre prevista en el Cronograma:

- (i) El Adjudicatario deberá cumplir con requerir al INDECOPI la autorización previa de una operación de concentración empresarial.
- (ii) PROINVERSIÓN podrá requerir información adicional al Adjudicatario a fin de realizar el análisis correspondiente y de ser el caso solicitará al INDECOPI el pronunciamiento respectivo, de acuerdo a lo previsto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley No. 31112.
- (iii) PROINVERSIÓN podrá modificar la Fecha de Cierre prevista en el Cronograma debiendo contarse con las Ofertas y las Garantías de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta vigentes, pudiendo requerirse la prórroga de las mismas conforme al procedimiento previsto en el numeral 12.2.9. de las Bases.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN